

ANEXO

A) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CODIGO 590)

Especialidad: Psicología y Pedagogía (código 018)

Provincia	Localidad	Plazas	
		Donde dice	Debe decir
Badajoz	Badajoz	6	7
Baleares	Palma de Mallorca	5	4
Ciudad Real	Almadén	2	1
Madrid	Madrid-Latina	7	6
Madrid	Torrelodones	1	2
Murcia	Cartagena	6	5
Murcia	Murcia	11	12
Salamanca	Ciudad Rodrigo	2	3

B) CUERPO DE PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CÓDIGO 591)

Especialidad: Prácticas de Servicios a la Comunidad (código 019)

Provincia	Localidad	Plazas	
		Donde dice	Debe decir
Avila	El Tiemblo	2	1
Badajoz	Almendralejo	—	1
Baleares	Palma de Mallorca	3	5
Madrid	Alcalá de Henares	3	4
Madrid	Aranjuez	1	2
Madrid	Colmenar Viejo	2	1
Madrid	Madrid	36	35
Madrid	Moratalaz-Vicálvaro	—	1
Toledo	Toledo	4	5

11087 RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba y se ordena la exposición de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para Ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y la base 4 de la Orden de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre), por la que se convoca procedimiento selectivo, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondientes a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y Servicio de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar los errores que hayan motivado su exclusión. Tales escritos en los que deberá indicar el Cuerpo y especialidad por la que concurre el interesado, se dirigirán a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, 36, 28014 Madrid.

Las causas de exclusión, que se corresponden con los códigos recogidos en las correspondientes listas y las formas de subsa-

nación de tales exclusiones son las que se indican en el anexo a esta Resolución.

Tercero.—El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones del interesado que le legitime para participar en el procedimiento selectivo cuando de la documentación que en su momento debiera aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera equívoca su derecho a participar en el mismo conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo incluso a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, puesto que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Cuarto.—Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por resolución expresa, publicada en los mismos lugares en que se hacen públicas estas listas.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer el correspondiente recurso ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización del procedimiento selectivo.

Quinto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Código	Causa de exclusión
01	Presentar la solicitud fuera de plazo.
02	No alegar la titulación requerida.
03	No presentar fotocopia del DNI.
04	No abonar los derechos de examen según convocatoria.
05	No consignar especialidad o presentarse a otra no convocada.
06	No consignar Cuerpo o presentarse a otro no convocado.
07	Por existir disparidad entre el Cuerpo y la especialidad.
08	No firmar la instancia de participación.
09	Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación.
10	No tener cumplidos los dieciocho años.
11	No poseer nacionalidad española.
12	No ser titular de puesto de trabajo relacionado en anexo I.

ADMINISTRACION LOCAL

11088 RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial-ayudante polivalente del Patronato Municipal de Cultura.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 37, de fecha 25 de febrero de 1993, se publicaron las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de un puesto de Oficial-ayudante polivalente en régimen laboral fijo del Patronato de la plantilla unitaria del Patronato Municipal de Cultura.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios del Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Donostia-San Sebastián, 29 de marzo de 1993.—El Director del Patronato Municipal de Cultura.